

Acta Solemne de Independencia.

En el nombre de Dios todo Poderoso.

Nosotros los Representantes de las Provincias Unidas de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida y Truxillo, q^e forman la Confederación americana de Venezuela, en el Continente meridional, reunidos en Congreso, y considerando la plena y absoluta posesion de nuestros D^{tos.}, que recobramos suca y legítimam^{te} desde el 19 de Abril de 1810. en consecuencia de la Tornada de Bayona, y la ocupacion del Trono Español, p^r la Conquista y sucesion de esta nueva Dinastia, concertada sin nuestro consentimiento, queremos anotar de un modo de los derechos de q^e no tubo privados la fuerza, p^r mas de tres siglos, y no ha restituido el Orden político de los acontecimientos humanos, patentizar al Universo las razones, q^e han emanado de estos mismos acontecimientos, y autorizar el libre uso, que vamos a hacer de nuestra Soberania.

No queremos sin embargo, empujar, alegando los D^{tos.} que tiene todo pais conquistado, para recuperar su estado de propiedad e independencia: olvidamos generam^{te} la larga serie de males, agravios, y privaciones, que el D^{to.} sucesor de la Conquista, ha causado indistintam^{te} a todos los descendientes de los Descubridores, Conquistadores y Pobladores de estos Países, hechos de peor condicion, q^e la misma Razon, q^e debia favorecerlos, y corriendo un velo sobre los 300. años de dominacion Española en America, solo presentaremos los hechos acaecidos y notorios, q^e han debido desprender y han desprendido a D^{to.} a un mundo de otro en el trastorno, desorden y Conquista, q^e tiene ya disuelta la Nación Española.

Este desorden ha aumentado los males de la America; inutilisandole los Recursos y Reclamaciones, y autori-

ando la impunidad de los Gobernantes de España, para ri-
sultar y oprimir una parte de la Nación, dexandola sin el
amparo y garantia de las Leyes.

Es contrario al Orden, imposible al Gob.^{no} de España
y funesto à la America, el que teniendo esta un territorio, in-
finitamente mas extenso, y una poblacion incomparablemente mas
numerosa, dependa y este sujeta à un angulo peninsular del
continente Europeo.

Las cesiones y adriaciones de Bayona, las Jornadas
del Escorial y de Aranjuez, y las Ordenes del Lugar Tomacoe
Duque de Borg, à la America debieron poner en uno los D^{tos}.
que hasta entonces habian sacrificado los Americanos à la
unidad e integridad de la Nacion Española.

Venezuela, antes q. nadie reconocio y conservò gene-
ralmente esta integridad, p^o no abandonar la causa de sus her-
manos, mientras tubo la menor apariencia de salvacion.

La America volvió à existir de nuevo, desde q. pu-
do y debió tomar à su cargo su suerte y conservacion, como
la España pudo reconocer, ó no los D^{tos}. de un Rey, q. habia
apreciado mas su existencia, que la Dignidad de la Nacion,
que gobernaba.

Quantos Borbones concurrieron à las invalidas cotipu-
laciones de Bayona, abandonando el territor.^o Español contra
la voluntad de los Pueblos, faltaron, despreciaron y han
el deber sagrado que contraeron con los Españoles de am-
mundo, quando con su sangre y sus tesoros, los colocaron en
trono à despecho de la Casa de Austria; q. esta conducta que
daron inhabiles ó incapaces de gobernar à un Pueblo libre, à
quien entregaron como un rebaño de Esclavos.

Los interinos Gobiernos, q. se arrogaron la representac.^o
Nacional, aprovecharon perfidam.^{te} las disposiciones, que la
buena fe, la dicancia, la opresion y la ignorancia; daban
à los Americanos, contra la nueva Dinastia, que se intro

Vueo en España *F* la fuerza; y contra sus mismos prin-
cipios. sostuvieron entre nosotros la ilusión a favor de
Fernando, para desarmar y dejarnos impugnemente qu-
ando más nos prometían la libertad, la igualdad y la fra-
ternidad en discursos pomposos y frases estudiadas, para
ocultar el last de una Representación amañada, inútil,
y degradante.

Luego que se disolvieron, substituyeron y destruye-
ron entre las varias formas de Gobierno de España, y q.
la Ley imperiosa de la necesidad, llevó a Venezuela el con-
servarse animisima, para ventilar y conservar los dros de su
Pey, y ofrecer un auxilio a sus hermanos de Europa, contra los
males, que les amenazaban, se desconoció toda su anterior con-
ducta, se varraron los principios, y se llamó inurrección, por-
fidia e ingratitude, a lo mismo, q. sirvió de norma a los
Gobiernos de España, *F*. q. ya se les cerraba la puerta al mo-
nopolio de Admón. que querían perpetuar a nombre de un
Pey imaginario.

A pesar de nuestras protestas, de nuestra moderac.ⁿ
de nuestra generosidad, y de la inviolabilidad de nros principios;
contra la voluntad de nuestros hermanos de Europa, si nos de-
clara en estado de rebelión, se nos bloquea, se nos hostiliza, se nos
embran agentes a amotinarnos uno contra otros, y se procura
dividirarnos entre todas las Naciones del mundo, implorando
su auxilio, para deprimirnos.

Sin hacer el menor aprecio de nuestras Naciones, sin pre-
sentarlas al imparcial Juicio del mundo, y sin otros Juices.
que nuestro Enemigo, se nos condena a una dolorosa inco-
municacion con nuestros hermanos, y p.^a añadir el desprecio
a la calumnia, se nos nombran Apoderados, contra nuestra
expresa voluntad, para q. en sus Cortes impongan arbitra-
riamente de nuestros Intereses, baxo el influjo, y la fuer-
za de nuestros Enemigos.

Para sofocar y anonadar los efectos de nuestra representacion, quando se vieron obligados à considerarla, nos sometieron à una tarifa meaquina y diminuta, y sujetaron à la voz parca de los estigmas y minutos, degradados p.^o el depositario de los Gobernadores las formas de la eleccion, lo que era un insulto à nuestra sencillez y buena fe, mas bien q.^e una consideracion à nuestra incontestable importancia politica.

Sordos siempre à los gritos de nuestra Justicia, han procedido los Gobiernos de España desacreditar todos nuestros esfuerzos, declarando criminales, y sellando con la infamia el cadalso y la confiscacion, todas las tentativas, que en diversas épocas han hecho algunos Americanos, para la felicidad de un pais, como lo fue la que ultimamente nos dio la propia seguridad, para no ser embuettos en el desorden, q.^e preveniamos y conducidos à la horrorosa suerte, que hemos ya à aportar de nosotros para siempre: con una accion politica han logrado hacer à nros. hermanos insensibles à nuestra desgracia, armarlos contra nosotros, borrar de ellos las dulces expresiones de la amistad, y de la conamunidad, y convertir en enemigos una parte de nuestra gran familia.

Quando nosotros fieles à nuestras promesas sacrificabamos nuestra seguridad y dignidad civil, q.^e no abandonad los dios que generosamente comerbavamos a Fernando de Borbon, hemos visto, q.^e à las relaciones de la fuerza, q.^e lo ligaban con el Emperador de los franceses, hi añadido los vinculos de sangre y de amistad, p.^o los que hasta los Gobiernos de España, han declarado ya su resolucion de no reconocerlo sino condicionalmente.

En una dolorosa alternancia hemos permanecido tres años en una indecision y ambigüedad politica tan funesta y peligrosa, que ella sola bastaria à autorisar la resolucion, q.^e la fe de nuestras promesas, y los vinculos de la fraternidad nos habrian hecho diferir, hasta que la necesidad nos ha obligado à ir mas allá de lo que nos propusimos,

impelidos p^o la conducta hostil y desnaturalizada de los go-
biernos de España, que no ha relevado del juramento con-
vencional, con que hemos sido llamados á la augusta J^opon
que exorcemos.

Mas nosotros, que nos gloriamos de fundar nuestro
proceder en mejores principios, y que no queremos establecer
nuestra felicidad sobre la desgracia de nuestros semejantes, mi-
ramos y declaramos como amigos nuestros, compañeros de
nuestra suerte, y partícipa de nuestra felicidad, á los q^{ue} uni-
dos con nosotros p^o los vínculos de la sangre, la lengua y
la Religión, han sufrido los mismos males en el anterior
orden, siempre que reconocidos nuestra absoluta Independ.
de él y de toda otra Dominacion Española, nos ayuden á sos-
tenerla, con su vida, su fortuna y su opinion, declarandolos
y recomendolos (como á todas las demas Naciones) en guerra
enemigos, y en paz, Amigos, hermanos y compatriotas.

En atencion á todas estas solidas publicas é incontro-
vertibles razones de politica, q^{ue} tanto persuaden la necesidad
de recobrar la dignidad natural, que el orden de los sucesos
no ha permitido: en uno de los imprucripibles D^{os}. q^{ue} tienen
los Pueblos, para destruir todo pacto, combenio ó union, que
no llena los fines, para q^{ue} fueron instituidos los Gob.
ernos, creemos, que no podemos ni debemos conservar los la-
zos, que nos ligaban al Gobierno de España, y que como
todos los Pueblos del mundo estamos libres y autorizados
para no dependa de otra autoridad q^{ue} la nuestra y co-
mar entre las Potencias de la Tierra el puesto igual q^{ue} el
Ser Supremo y la naturaleza nos asignan, y á que nos
llama la sucesion de los acontecim^{tos} humanos, y nuestro
propio bien y utilidad.

Sin embargo de que conocemos las dificultades que
trahе consigo y la obligacion, q^{ue} nos impone el Rango,
q^{ue} ~~nos impone~~ vamos á ocupar en el orden politico del

Estado, y la influencia poderosa de las formas y hábitos, á que hemos estado á nuestro fin acostumbrados: tambien conocemos, que la vergonzosa sumision á ellas, quando podemos sacudir las, seria mas ignominiosa para nosotros, y mas funesto para nuestra posteridad, que nuestra larga y penosa servidumbre, y que si ya de nuestro indispensable debe proveer á nuestra conservacion, seguridad y felicidad, variando esencialmente todas las formas de nuestra anterior Constitucion.

Por tanto, creyendo con todas estas razones sacrificado el respeto, que debemos á las opiniones del genero humano, y á la dignidad de las demas Naciones en cuyo numero vamos á entrar, y con cuya comunicacion y amistad contamos: Nosotros los Representantes de las Provincias Unidas de Venezuela, poniendo por testigo al Ser Supremo de la Justicia de nuestro proceder, y de la rectitud de nuestras intenciones, implorando sus divinos y celestiales Auxilios, y ratificandole en el momento en que nacemos á la libertad, que su Providencia nos preserve el don de vivir y morir libres, creyendo y defendiendo la Santa Católica y Apostólica Religion de Jesu Christo, como el primero de nuestros deberes: Nosotros, pues á nombre y con la voluntad y autoridad, que tenemos del virtuoso Pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al Mundo, que sus Provincias Unidas son y deben ser de hoy mas de hecho y de derecho Estados libres soberanos, é independientes, y que estan absueltos de toda sumision y dependencia de la Corona de España, ó de lo que se dice ó dixeria sus Apoderados ó Representantes, y que como tal Estado libre é Independiente, tiene un pleno poder, para darse la forma de Gobierno, que sea conforme á la voluntad general de sus Pueblos, declarar la guerra hacer la paz, formar alianzas, arreglar tratados de Comercio, limites y navegacion, y hacer y executar todo lo demas cosas, que

hacen y ejecutan las Naciones libres e independientes.
 Y para hacer valida, firme y subsistente esta nuestra
 Solemne declaracion, damos y empeñamos mutuamente unas
 Provincias a otras, nuestras vidas, nuestras fortunas, y el
 Sagrado de nuestro honor Nacional.

Dada en el Palacio federal de Caracas, firmada
 de nuestra mano, sellada con el gran Sello provisional
 de la Confederacion, y referendada p.^a el Secretario del Con-
 greso a cinco dias del mes de Julio del año de mil ocho-
 cientos Once, primero de nuestra Independencia: *no*
impones qd e.

M. A. N. Rodríguez
 Dip. de Pinar del Rio

Luis Esp. Mendonça
 Dip. de Matanzas

Por la Provincia de Caracas.

Ysidoro Antonio
 López Mendonça
 Dip. de Caracas

Juan Ferrer
 Diputado de Caracas

Manrico Antonio
 Dip. de Valencia

Juan Antonio
 Dip. de Cumaná

Sebastián F. P. de
 Dip. de Caracas

J. B. Gómez
 Dip. de Caracas

Fran.º Navier de Ojeda
 Diputado de S.º Sebastián

N.º de Carvajal
 Dip. de Caracas

Fran.º Hernández
 Dip. de Caracas

Fernando de Peña
 Diputado de Valencia

Sub. Perceval
 Dip. de Apurímac

Luis de Blumenthal
 Dip. de Caracas

Salvador Belgodá
 Dip. de Cumaná

El Marq. de Toro
 Dip. de Caracas

J. A. Díaz
 Dip. de Caracas

Por haver quedado impedido de firmar a causa
 de una herida que recibí en la jornada de Valencia
 el Sr. Ponte no pudo hacerlo al pasar al otro
 lado de este

Juan Joseph de la Cruz
 Dip. de Caracas

Luis J. de Carvajal
 Dip. de Valencia

José de V. V. de
 Dip. de Caracas

Fran.º Xavier Yanes
 Dip. de Caracas

~~X~~
 O

Por la Provincia de Cumaná.

José María de May
Diputado de la
Capital
Maravanda de la Cora
Diput. del Norte -

José Gabriel de Alcalá
Dip. de la Capital
Juan Bermúdez
Dip. de la Capital

Por la Provincia de Barinas.

Juan Antonio Amorosa
Diputado de Barinas

José Fernando
Dip. de Barinas

José de la Cruz y Buitrago
Diput. del Sur

Ignacio Briceño
Dip. de Barinas

José Luis Sobrera
Dip. de Barinas
Manuel Gilman
Dip. de Barinas

Manuel José Mendez
Dip. de Guaymas

Por la Provincia de Barcelona.

Fr. de Miranda
Dip. del Pac.
Juan P. Ochoa
Dip. de 1.º Deleg.
José María Monniger
Dip. de Barcelona

Por la Prov. de Margarita.

Juan Plácido de Sempere
Diputado de Margarita

Por la Provincia de Mérida.

A. Nicolás Bureña
Dip. de Mérida

Man. José de Mayar
Dip. de Mérida

Por la Provincia de Trujillo.

Juan Ymarín
Dip. de Trujillo

Juan Pablo Pacheco
Dip. de Trujillo